GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION N° Interno : 2571214 1 4 MAR 2011

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 16129

SANTIAGO, 10 de Marzo de 2011

VISTO: estos antecedentes; informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio (O)  ${
m N}^{\circ}$ 1169 de fecha 23 de Febrero de 2011.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente en la condición de TITULAR a Catia PEREZ TEMP. VINCULO CON CHILENO, MONTES DE OCA de nacionalidad CUBANA, válida desde el 24 de Enero de 2011 y hasta el 24 de Julio de 2011.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.-COMUNÍQUESE a Policía Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

WAID DEL IN Depto.

Extranjeria y Migració

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior

CDH/VGL [308]10/03/2011 Distribución:

1.- Policía Internacional 2.- Archivo

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA SECCION VISAS